



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Contraloría General



GASTOS DE CAMINO

Fecha: Villahermosa, Tabasco a 11 de noviembre de 2024.

NOMBRE	Francisco de la Cruz Priego
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Auditoria y seguimiento
PUESTO:	Oficial Administrativo "C", Auditor adscrito a la Contraloría General
No. EMPLEADO:	04614

RECIBÍ DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, LA CANTIDAD:
\$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE GASTOS DE CAMINO QUE SERVIRAN PARA CUBRIR
COMISIÓN DE TRABAJO EN: REALIZAR DIVERSAS DILIGENCIAS DENTRO Y
FUERA DE LA CIUDAD.

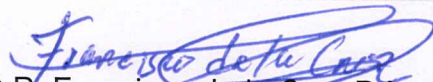
DURANTE EL PERIODO: DEL 09 AL 29 DE JUNIO - AGOSTO DEL 2024.

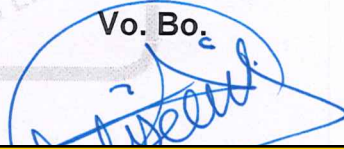
GASTOS DE CAMINO: SEGÚN OFICIOS DE COMISIÓN NUMEROS:

CG/DDV/0162/2024, CG/DDV/0166/2024, CG/DDV/0189/2024, CG/DAS/0201/2024 SE
ADJUNTAN.

IMPORTE: \$ 450.00

RECIBE


C.P. Francisco de la Cruz Priego
B)

Vo. Bo.

A)
Jefe de Departamento "A"
B)

Inciso A)Nombre del Emisor
Inciso B)Registro Federal de Contribuyente (RFC).
Inciso C)Domicilio

Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas.

Nombre del área	Secretaria de Finanzas		
Documento	Facturas Electrónicas de Personas Físicas		
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman	Nombre del Emisor; Registro Federal de Contribuyente; Domicilio, Código de Barra Bidimensional; Folio Fiscal; No. Serie del Certificado del CSD del Emisor; No. Serie del Certificado del CSD del SAT; Sello Digital del Emisor; Sello Digital del SAT; Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT.		
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN			
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.			
☒	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.		
☐	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.		
☐	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.		
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN			
☐	Para atender una solicitud de acceso a la información.		
☐	Por determinación de una resolución de autoridad competente.		
☒	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.		
Firma del titular del área			
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>17/01/2025</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/01/2025; Acuerdo del Comité: CT/ORD/01/2025.02		